



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-4-3442
EXPEDIENTE NÚMERO: 7826

Ing. Silvano Aureoles Conejo,
Gobernador del Estado de Michoacán,
Presente.


En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Primero.-** La Cámara de Diputados exhorta a las Fiscalías Generales de las Entidades Federativas u homólogas, a garantizar la aplicación de la perspectiva de género en las actuaciones ministeriales, periciales y policiales de delitos cometidos en contra de mujeres. **Segundo.-** La Cámara de Diputados exhorta a las Fiscalías Generales de las Entidades Federativas u homólogas, a aplicar medidas de seguridad adicionales para que las mujeres ejerzan su derecho al libre tránsito de manera segura en el uso del transporte público, con el objeto de garantizar su derecho a una vida libre de violencia. **Tercero.-** La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Movilidad y Transporte u homólogas de las Entidades Federativas, para que, en el ámbito de sus facultades, diseñen e implementen programas enfocados en prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en el transporte público”.

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.




Dip. Martha Sofía Tamayo Morales
Vicepresidenta



ANEXO: Copia del documento.
JJV/rcd*